

LAS RESISTENCIAS DE LAS RESISTENCIAS: INCURSIONES PARADÓJICAS EN LOS DISCURSOS CARCELARIOS. EL CASO DE LA UNIDAD PENITENCIARIA Nº 3 DE LA CIUDAD DE ROSARIO

Mauricio Carlos Manchado

Argentina

mauriom@steel.com.ar



Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la República Argentina (Conicet). Doctorando del Doctorado en Comunicación Social (UNR). Docente de la asignatura “Metodología de la Investigación en Comunicación”; Escuela de Comunicación Social, Fac. de Cs. Política y RRH, Universidad Nacional de Rosario (UNR). Licenciado en Comunicación Social y profesor de grado universitario en Comunicación Social. Algunas publicaciones: “Discursividad en torno a la pena y subjetividad carcelaria”, en “La Trama de la Comunicación” (volumen 13. Anuario del Departamento de Cs. de la Comunicación); “Discursos, secretos y subjetividad: una mirada a la dinámica interactiva de las prisiones”, en “Perspectivas de la Comunicación” (volumen 3 Nº 1). Dirección: E. Echeverría 522 – Granadero Baigorria. Código postal: 2152 Teléfono: (054 0341) 153592402.

Resumen: este trabajo apunta a analizar los procesos comunicacionales y subjetivos producidos en una institución de control social como la cárcel. De acuerdo con dichos procesos, se centrará la mirada en las tensiones producidas entre prácticas y discursos institucionales –a partir de un estudio de caso, la Unidad Penitenciaria nº 3 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina–, y las ejercidas por los propios detenidos. Por tanto, un análisis contrastivo permitirá pensar qué dimensión de resistencia y cuánto de institucionalización existe en aquellas prácticas y discursos que se presentan como “resistentes”, en el marco de una serie de políticas penitenciarias que apuntan a “devolverle la voz” al detenido, pero, al mismo tiempo, a establecer

límites disciplinarios sobre los regímenes del “decir” y el “hacer” al interior de la prisión.

Palabras clave: cárcel, discursos, prácticas, resistencias, umbrales.

Abstract: this work aims to analyze communication and subjective processes in an institution of social control such as the jail. About these processes, we will focus our sight on the strains between the practices and institutional speeches—from a case study, Penitentiary Unit nº 3 in the city of Rosario, Santa Fe, Argentina - and those of the locked subject. So, a contrastive analysis of them allows us to think about what size of resistance and how much of institutionalization there is in practices and speeches that are presented as “resistant”, in the context of a series of prison policies that aim to “restore the voice” to the prisoner but, at the same time, set disciplinary limits on the regimens of “say” and “doing” into the prison.

Keywords: prison, speeches, practices, resistances, thresholds.

1. Introducción

El presente trabajo es un avance parcial de investigación, derivado del proyecto doctoral: “El umbral carcelario y la construcción subjetiva de la población carcelaria. El caso de la Unidad Penitenciaria nº 3 de la ciudad de Rosario”, iniciado en el año 2008. El objetivo del mismo es indagar sobre los procesos comunicacionales y subjetivos al interior de la prisión, y, particularmente, las dinámicas interactivas entre el sujeto encerrado y el resto de los actores sociales, en tanto elementos constitutivos de la subjetividad del detenido.

Aquí, se propone pensar una dimensión posible de dichos procesos comunicacionales, al analizar –y contrastar– los discursos institucionales que la prisión produce sobre el sujeto encerrado y los discursos “resistentes” que el sujeto-presos despliega en un plano de luchas, batallas y enfrentamientos discursivos, generados en la dinámica institucional de la prisión¹. En el caso de la provincia de Santa Fe, esta dinámica se encuentra atravesada y constituida

¹ Esta investigación se centra en un estudio de caso: la Unidad Penitenciaria nº 3 de la ciudad de Rosario (U3). Es en dicha institución donde se lleva a cabo el trabajo de campo y donde se realiza, actualmente, el proyecto de investigación doctoral, del cual se presenta aquí una serie de avances. La U3 es una de las 5 Unidades Penitenciarias de varones con las que cuenta la provincia de Santa Fe (Argentina) y se ubica en el casco urbano de la ciudad de Rosario. Con una extensión de 10.000 m², tiene una estructura de 10 pabellones y una población de más de 250 detenidos.

por una serie de políticas penitenciarias que cuestionan los cimientos epistemológicos de los modelos de encierro prevalecientes en las prisiones argentinas.

Por ello, en el afán de reconocer tanto las marcas institucionales como las expresiones de resistencia, un interrogante acompañará todo el recorrido: ¿qué dimensión de resistencia y cuánto de institucionalización existe en aquellas prácticas y discursos que se presentan o emergen como resistentes en la cotidianeidad carcelaria? En esa continua batalla discursiva que se libra entre la institución y los sujetos que la habitan, ¿podrá encontrarse un pequeño resquicio donde la voz de los silenciados no obtenga sólo el eco de las paredes?, o ¿la fuerza ritual de las estrategias discursivas desplegadas en la institución tendrá la capacidad de reapropiar y redefinir las tácticas resistentes? Así pues, éstas son algunas de las preguntas –las principales por cierto– que se han intentado confrontar en planos de luchas donde emergen y se construyen las subjetividades carcelarias.

2. Metodología

En primer lugar, esta investigación parte de un enfoque metodológico cualitativo, que supone y articula los postulados del paradigma interpretativo, asumiendo la perspectiva foucaultiana como enfoque teórico-metodológico –tanto para el abordaje institucional como para el análisis de los discursos allí producidos–. En este trabajo, además, se incorporan elementos provenientes de la semiótica (Camblong, 2003) y del Análisis Crítico del Discurso –ACD– (Van Dijk, 1999; Wodak, 2003).

En lo que respecta a las técnicas de recolección de datos, se llevó a cabo una estrategia de triangulación entre: observación participante en el campo, entrevistas en profundidad (semi-estructuradas) y análisis de documentos. Las entrevistas fueron realizadas a presos –procesados y condenados– con más de 6 meses de detención, alojados en los pabellones colectivos (6 y 8) e individuales (2 y 7) de la U3².

La observación participante se centró en el registro de las interacciones producidas en distintos espacios dialógicos, entre los presos que habitan dichos espacios (pabellones 2, 6, 7 y 8; sala de profesionales; escuela; actos sociales; mesas de diálogo) y el resto de los actores sociales (directivos, guardia-cárceles, grupo de profesionales, docentes y actores externos). El

² La mayoría de los registros de observaciones, documentos, y entrevistas en profundidad fueron producidas durante el período 2008-2011.

análisis de documentos, por su lado, se realizó sobre publicaciones (gráficas y virtuales) producidas por personas privadas de su libertad. Así mismo, para indagar los discursos institucionales, apelamos a una serie de documentos a los que responde la institución carcelaria, tales como: la “Ley de ejecución de la pena privativa de la libertad nº 24.660”, la cartilla de “Deberes – Prohibiciones – Beneficios de los internos” y el documento básico elaborado por la gestión del gobierno actual (2007-2011): “Hacia una política penitenciaria progresista en la Provincia de Santa Fe”.

Por último, vale mencionar que para el análisis de los datos empíricos se realizó un proceso de codificación estándar; proceso en el que, particularmente, se le otorgó importancia a las “categorías locales” (o “códigos *in vivo*”, de acuerdo con la clasificación propuesta por Strauss), proporcionadas por los actores o informantes claves que fueron observados y entrevistados. También, para el análisis de documentos se desarrolló un procedimiento de codificación, a partir de etiquetas o membretes, que permitieron identificar las marcas institucionales en los discursos seleccionados.

3. Resultados

3.1 Presos del discurso: cárcel, policía discursiva y marcas subjetivas

Como se dijo en la introducción, el objetivo de este trabajo es plantear un análisis contrastivo entre las prácticas y discursos que configura la institución sobre el sujeto encerrado, y aquellos que elabora el propio detenido; esto, a fin de comprender a la organización en términos discursivos y de indagar las tensiones producidas en sus interacciones.

En ese sentido, y para ver cómo éstas se despliegan al interior de la prisión, se llevará a cabo un análisis “destinado a reconocer y confrontar” (Arnoux, 2009: 10) la palabra “institucional” y el discurso del sujeto-presos. Para ello, partiremos de la unidad léxica “interno”. Si bien esta elección es arbitraria, se funda en la siguiente hipótesis: de acuerdo con su estudio, podremos identificar las marcas discursivas de la institución carcelaria; entendidas éstas como “indicios de una regularidad o de una estrategia discursiva” (Arnoux, 2009: 28).

La categorización de “interno” obedece a un modo de nombrar a quien habita la institución penitenciaria por haber cometido un delito, y apunta, como estrategia discursiva, a establecer una primer diferenciación espacial entre lo que está afuera, el “exterior”, y lo que se considera “interno”, es decir, ubicado tras las murallas carcelarias. Esta percepción es correcta, pero, a su vez, insuficiente.

Porque si dejamos esta calificación de “interno” sólo en el plano de la dimensión señalada, omitimos otras tan o más importantes que la anterior. La unidad léxica “interno” actúa en otros tres sentidos, los cuales nos gustaría explicitar a continuación: a) como constructora de grupos al interior de la penitenciaría, b) como táctica despersonalizante hacia el sujeto encerrado y c) como resignificación subjetiva del detenido.

En cuanto a la primer dimensión (a), se establece, por parte de la institución, una clara distinción entre un “ellos encerrados” (los denominados “internos”) y un “nosotros no encerrado” (identificado como el conjunto de los “actores sociales” que intervienen en la cotidianeidad carcelaria). Por tal motivo, se gesta la construcción de dos grandes grupos claramente diferenciados, al usar la unidad léxica “interno”; ésta conlleva no sólo una simple distinción categorial, sino también una importante carga semántica.

Con respecto a la segunda dimensión señalada (b), la estrategia discursiva de referenciar al sujeto preso como “interno”, apunta a una “despersonalización” del mismo, un borramiento subjetivo homogeneizante que permitirá una “mejor” clasificación, una distinción numérica por legajos, un desplazamiento no sólo del nombre, sino también de la propia condición de sujeto y de las circunstancias y razones³ que hicieron de aquel individuo libre uno encerrado.

Por último, la tercera dimensión (c) es la resignificación subjetiva del detenido, en tanto que “interno” referiría a un sujeto que habita la institución penitenciaria por su propia voluntad⁴. Como bien sabemos, no sucede de esta manera. De más está decir que el preso no se “interna” en la prisión, toda vez que es apresado por la misma. Esta clasificación institucional del “interno” podemos encontrarla, por ejemplo, en la cartilla de “Deberes – Prohibiciones – Beneficios de los internos”, pero, paradójicamente, también aparece con fuerte regularidad en el discurso del propio detenido:

“...como lo hice yo –se refiere a un proyecto– con otros compañeros es *interno* ¿entendés? Y lo que es *interno* a ellos les molesta, porque cómo es que vos le quitás una sabiduría a ellos para lograr lo tuyo” (Carlos, 31 años, condenado).

³ Con esta expresión nos referimos no a la “causa penal”, sino a las condiciones previas de exclusión –política, económica, social– en la que viven la mayor parte de los sujetos que habitan, actualmente, las cárceles de la provincia de Santa Fe.

⁴ La ley de ejecución de la pena privativa de la libertad n° 24.660, define al sujeto preso como: “‘interno’, hipocresía aún peor porque parece –conforme su acepción– que la persona se encuentra voluntariamente en la cárcel, cuando en realidad está encerrada” (Caamaño Iglesias Paiz, 2006: 11).

Lo que vemos aquí es la emergencia de una institucionalización en el discurso carcelario enunciado por el preso. Surge así, la construcción del sujeto detenido como “interno”, sobre el que recae un “disciplinamiento” del “alma” y del cuerpo (Foucault, 2004a), al tiempo que se ejerce una disciplina sobre los discursos, intentando provocar marcas subjetivas que calen lo más hondo posible en el detenido.

Ahora bien, este reticulado institucional y esta “policía discursiva” (Foucault, 2004) que caracterizan a la cárcel moderna desde su nacimiento –aquella que se aferró al modelo de encierro “correcional” y más contemporáneamente a un modelo “incapacitante” o “jaula depósito”– han sido puestos en cuestionamiento y reformulados –al menos en el plano discursivo– en la provincia de Santa Fe, por la gestión adelantada en el gobierno del Frente Amplio Progresista Cívico y Social, a partir del año 2007. Esta propuesta de cambio provocará sucesivas tensiones –marchas y contramarchas– entre aquellas prácticas y discursos que hace más de 150 años se encuentran inscritos en la cotidianeidad carcelaria y que, como hemos visto a la luz del análisis de la unidad léxica “interno” –unidad que persiste actualmente en las cárceles santafesinas–, son difíciles de modificar. Tensiones que, vale decir, son y serán centrales en el desarrollo del presente trabajo. A continuación veremos por qué.

3.2 La cárcel en el umbral. Discursos institucionales y resistencias en la propuesta de un modelo penitenciario progresista: condiciones, condicionamientos y posibilidades

En el mes de abril de 2008, la Secretaría de Asuntos Penitenciarios de la provincia de Santa Fe elaboró el documento básico: “Hacia una política penitenciaria progresista en la Provincia de Santa Fe” (a partir de ahora “Documento”), en el que se describen una serie de lineamientos básicos⁵ en torno a la gestión de las políticas penitenciarias para las cárceles santafesinas en el período 2007-2011. Como se mencionó en el apartado anterior, dichas políticas apuntan a distanciarse de los modelos de encierro (correcional e incapacitante) que prevalecieron –y prevalecen– en las prisiones argentinas. Uno de los lineamientos, “democratizar la prisión”, señala que “resulta indispensable (...) romper con el estilo de gestión interna de la prisión que no toma en consideración la ‘voz’ de las personas afectadas, tanto presos como trabajadores penitenciarios. Se buscará instalar en forma permanente y

⁵ Los lineamientos son cinco y se dividen de la siguiente manera: 1) reducir los daños; 2) abrir la prisión; 3) democratizar la prisión; 4) promover y asegurar derechos y 5) reintegrar socialmente a pesar de la prisión.

generalizada mecanismos de expresión de la voz de los involucrados en el encierro penitenciario” (Documento, 2008: 33). La elección del “lineamiento” no fue aleatoria; por el contrario, ésta se llevó a cabo de un modo sumamente arbitrario. Este tono deliberado en la decisión permite establecer puntos de contacto y contraste: ¿cómo pensar ahora las prácticas que se presentan como “resistentes” al orden institucional, cuando desde el propio discurso institucional parecen habilitarse dichas prácticas? Esta pregunta tiene una inmediata correlación que no puede omitirse: ¿cómo podemos entonces leer las prácticas resistentes en este “contexto institucional”?

En primer lugar, es importante señalar que las “resistencias” se conciben en función de su carácter inmanente al poder carcelario (Foucault, 2008). Además, éstas se comprenden desde la propuesta del ACD, como “disidencia” y “oposición”, en tanto “necesitamos saber cómo grupos dominados son capaces de resistir frente al control del discurso” (Van Dijk, 1999: 27); también, como “ruptura de las convenciones y de las prácticas discursivas estables, como un acto de ‘creatividad’” (Wodak, 2003: 20). Por tanto, serán prácticas y discursos resistentes cuando se presenten como “acto creativo”, nuevo, diferenciado de la lógica institucional.

En segunda instancia, lo que aquí se propone es leer dichas “resistencias” en sus condiciones umbralísticas. De allí que surja la pregunta, ¿a qué nos referimos con esto? Se recurre, entonces, a la construcción teórica del “umbral semiótico”, elaborada por la semióloga argentina Ana Camblong, para poder entenderlo en el contexto institucional carcelario. La umbralidad, nos dirá Camblong, “en tanto concepto, refiere simultáneamente al espacio fronterizo entre dos territorialidades y a la dinámica de un proceso de pasaje” (2003: 23). Es así que el umbral semiótico produce múltiples turbulencias en las cadenas sígnicas, provocando no sólo la desestabilización en los flujos de sentido habituales, sino también riesgos peligrosos que disipan su consistencia (Camblong, 2003); del mismo modo, generan confusiones, establecen límites difusos, efímeros, cambiantes, en la dinámica de las conversaciones. En suma, discursos que “transitan de un lado a otro, de un estado a otro” (Camblong, 2003: 25), y cuyas construcciones paradójales se articulan directamente con la umbralidad, por cuanto suponen la contradicción instalada, “provocando desequilibrios y rupturas que permiten disparar los sentidos en los más diversos e imprevisibles rumbos y desrumbos” (Camblong, 2003: 33)⁶.

⁶ Un umbral, tal como lo señala Camblong (s/f), puede ser lingüístico, escolar, laboral, sexual, socio-cultural, ético, religioso, político, etc., y, agregaremos nosotros, carcelario, para referirnos a los procesos y flujos de sentido –que poseen características de umbralidad semiótica– producidos en la institución penitenciaria.

Ahora bien, antes de avanzar en la lectura de las resistencias en sus condiciones umbralísticas, conviene enunciar la siguiente hipótesis, que se intentará comprobar a partir del análisis de una serie de discursos e interacciones producidos en la U3 (donde tomaremos, como grilla de inteligibilidad, algunos elementos conceptuales de la noción de umbral semiótico): actualmente (en particular, desde la gestión 2007-2011), el propio discurso institucional penitenciario se constituye en un estado de pasaje, cambio, fluctuación entre aquello que denominamos, por un lado, el “dispositivo disciplinario” y, por el otro, el “dispositivo de seguridad”. ¿Qué significan ambos? Veamos de inmediato las diferencias que encuentra y establece entre ellos Foucault:

(...) la disciplina reglamenta todo. No deja escapar nada. No sólo no deja hacer, sino que su principio reza que ni siquiera las cosas más pequeñas deben quedar libradas a sí mismas (...) El dispositivo de seguridad, por el contrario -lo han visto-, deja hacer. No deja hacer todo, claro, pero hay un nivel en el cual la permisividad es indispensable (2007: 67).

Sumado a esto, el filósofo francés advierte que la aparición de un nuevo dispositivo –como sería en este caso el de seguridad– no implica la desaparición del anterior; más bien supone una combinación, un complemento o, al menos, una interacción entre ambos.

Esta “duplicidad institucional” la vislumbramos en las cárceles santafesinas – particularmente en el caso de la U3– y esa conjetura es la que guiará el resto del trabajo –intentando asimismo argumentarla y comprobarla–, para pensar cómo, en dicho contexto institucional, se inscriben, se juegan, y se tensionan las prácticas y discursos producidos en la prisión.

3.3 Discursos del preso. Cárcel, resistencia discursiva y marcas desubjetivantes: entre el “che, gil” y el “vamos adentro”. Algunos indicios para pensar las interacciones

El “che, gil” condensa mucho más que la explicitación de un insulto; éste funciona como indicio de una dinámica interactiva que se modifica. Así mismo, viene acompañado de la siguiente frase: “mirá que le digo a Buffarini y se pudre todo”. No es la intención aquí realizar totalizaciones ni mucho menos, pero el ejemplo citado –registro de campo realizado en la UP nº 3 en el año 2010–, producto de una conversación establecida entre un preso y un guardia-cárcel en el patio de la penitenciaría, no es un caso aislado en la cotidianeidad carcelaria actual. Una situación de similares características se produjo entre un

preso y el guardia cuando el primero le recriminó una actitud de “ensañamiento” hacia él; en un tono elevado dijo: “no sé que tenés contra mí, yo no hice nada, pero siempre te la agarrás conmigo” (Registro de campo, 10/08/10, UP nº 3). El guardia permaneció inmutable mientras el preso detuvo su discurso y se retiró a participar en una de las actividades de educación no formal (taller) que se realizaba en la Unidad.

Lo que podemos observar en estos casos, es un “relajamiento” del dispositivo disciplinario y un margen de permisividad para interacciones que, en otro momento histórico-político, hubiesen ameritado una sanción inmediata. También aparece como significativo, en el primer registro de campo, el resguardo que el preso manifiesta tener en una autoridad de alto rango, como lo es el Director del Servicio Penitenciario (Buffarini). Esto último, así las cosas, atiende a la posibilidad de contar con dispositivos o espacios de intercambio – como las “mesas de diálogo”–, donde los presos presentan, entre otras cosas, quejas o denuncias ante las máximas autoridades penitenciarias sobre malos tratos o arbitrariedades ejercidas por los guardias u otro actor social. Así, estas respuestas e interpelaciones de los presos a los guardias pueden ser entendidas, de acuerdo con los elementos conceptuales-analíticos retomados del ACD, como discursos resistentes a la lógica institucional, por ser disidentes y marcar una ruptura en las convenciones y prácticas discursivas estables (Wodak, 2003). Sin embargo, para complejizar dicha afirmación y seguir indagando sobre las resistencias del sujeto detenido (pero también para pensar cómo los límites vuelven a aparecer cuando el propio servicio penitenciario considera que la “permisividad” ya ha sido suficiente, es decir, para poder leerlas en una clave umbralística), será interesante recurrir al ejemplo de un espacio de expresión con el que cuentan los sujetos privados de su libertad en la UP nº 3. A partir de la gestión desarrollada por un grupo de presos, se conformó, en el año 2006, la “sala de informática”. Allí, los detenidos pueden acceder a Internet, y en dicho espacio producen, desde el año 2009, el denominado “Periódico Interno” (publicación quincenal de noticias distribuida en los pabellones) y el *blog* “Rompiendo el silencio” (con un perfil editorial similar), del cual se cita el siguiente ejemplo:

“Los médicos de la 3...

Nuevamente la mala, por no decir pésima atención médica se hace sentir en la Unidad 3 del Servicio Penitenciario de Santa Fe (...) Esta mala atención parte del Jefe de Área Médica (...) Creemos que la solución será quejarnos al Colegio de Médicos de Rosario, en caso de persistir la acción o inacción de los médicos...” (Registro del *blog* “Rompiendo el Silencio”, 25/11/10).

Posterior a esta denuncia, se publica en el *blog* el siguiente artículo:

“¡La Revancha de los patas negras!

Hace unos días, desde este blog denunciarnos a los médicos de la unidad 3 del SP por la mala atención (...) Ahora, comienza la semana y dos de los integrantes de Informática nos encontramos con la noticia de "Un parte preventivo por cuestiones varias..." (Registro del *blog* "Rompiendo el silencio", 29/11/10)⁷.

Acudamos al concepto de *límites* o *fronteras* –elemento constitutivo de la noción de umbral semiótico– para analizar dichos discursos. Son precisamente los límites de las prácticas y los discursos “resistentes” del preso, los que aquí se tornan difusos, efímeros, cambiantes. ¿Por qué se plantea esta idea? Porque aquello que se permite “decir” desde un espacio que habilita y promueve la propia institución, extendiendo los límites de lo históricamente permitido y posibilitando así la emergencia de discursos “resistentes”, es, al mismo tiempo, prohibido por aquellas prácticas penitenciarias que sancionarán –arbitrariamente– lo “diferente” o “disidente”, a través de –como denuncian los propios presos– “un parte preventivo por cuestiones varias”.

Lo mismo sucede, en este sentido, con aquella frase del “che, gil”. Este discurso irrumpe y genera disrupciones en la interacción guardia-presos; permitida ésta –aceptada– por la prisión en el marco de las condiciones institucionales actuales, pero, simultáneamente, vetada por las prácticas de los actores institucionales (en este caso, los guardias). Este proceso no se da a través de la censura o sanción de lo dicho en el momento de su enunciación, sino, *a posteriori*, ejerciendo una selectividad y exclusión sobre el preso –de ese preso que generó un discurso interpelador, disidente–, al no ser “sacado” del pabellón para realizar actividades en la institución (talleres, escuela, trabajo, entre otras), como “provocándolo” (a través de insultos o desatendiendo pedidos) para incitar la “reacción” del detenido y poder así sancionarlo. Por tanto, la cárcel permite y prohíbe al mismo tiempo, ¿paradójico no? Efectivamente, otro de los elementos centrales de la umbralidad, las *construcciones paradójales* del discurso, permite observar las condiciones umbralísticas en las que se establecen –y, del mismo modo, construyen– las “resistencias” del sujeto que participa de la dinámica interactiva carcelaria, provocando así los más imprevisibles rumbos y desrumbos (Camblong, 2003).

⁷ Disponible en: <http://rompiendoelsilenciu3.blogspot.com/search?updated-max=2011-02-09T09:07:00-03:00>, recuperado: 29 de noviembre de 2010.

Vemos entonces cómo los discursos se mueven, bambolean, van de un lado a otro, en un permanente “entremedio”, entre la disciplina y la seguridad, entre lo que ordena, pero, a su vez, permite, y viceversa. Esto genera, como se ha visto, que las interacciones entre el preso y el resto de los actores sociales se tensionen, porque allí –entre otras cosas– los límites discursivos son móviles, lábiles, permeables.

Ahora bien, para profundizar o reforzar dicha afirmación, recurramos a un nuevo registro de campo. Finalizado el acto que cerraba el año de la escuela primaria que funciona en la U3, un grupo de alumnos se quedaron sentados en uno de los bancos del patio central hablando con un actor externo. Mientras se desarrollaba la conversación, un guardia comenzó a llamar a los presos que participaron del evento (entre ellos se encontraban los que mantenían la mencionada charla), para que ingresaran a los correspondientes pabellones. Ante esto, uno de los presos le pide al actor externo que se quede “un rato más”, a fin de evitar así “tener que ir para adentro”. Sucede que, en la continuidad de la charla, se produce una nueva interrupción a través de la voz del guardia, suscitándose el siguiente diálogo:

- ¡Vamos, todos adentro!
 - ¡Pará!, que estamos charlando con él (y señalan al actor externo).
El guardia no responde y uno de los presos comenta “¡cómo hincha!”. Un minuto después el guardia insiste.
 - ¡Vamos, adentro!
 - ¡Ahhh! ¡Para, ya va, estamos hablando!
 - No, dale, vamos adentro.
- El grupo de presos, disgustados, saludan al actor externo y uno de ellos comenta: “¡qué ortiba que es éste!”.
- ¡Ahí va, ahí va! (gritan los presos con descontento) (Registro de campo, 15/12/10, UP nº 3).

Esta situación permite leer dos fenómenos en simultáneo. Ante la primera llamada general, los presos desatienden la orden. Como devolución a esto, no hay una respuesta negativa o más severa por parte del guardia, posiblemente porque esperaba que la orden fuera acatada mientras el resto comenzaba a ingresar a los pabellones. Ante el segundo requerimiento, se suscita el diálogo que se reprodujo líneas arriba. Éste deja huellas en dos sentidos. Por una parte, el preso le manifiesta su desacuerdo ante la medida e inclusive le indica (no pide ni pregunta, indica) que está hablando con un actor externo, y por ello va a quedarse en el patio y no va a ingresar al pabellón. El “vamos adentro” inicial no es atendido por los presos. Esta situación da cuenta de un juego de interacciones, donde la disciplina parece casi borrada o, en realidad, resistida

por los presos. No hay una agresión discursiva de ninguna de las partes y el guardia, pudiendo interponer otra actitud desde la lógica disciplinaria, no lo hace. Minutos después insiste con la orden: el “vamos adentro” parece tomar un color más espeso y la insistencia provoca una respuesta en la que se dejan entrever palabras y gestos de desacuerdo. Nuevamente, prima la insistencia; esta vez reafirmando la negativa. Ahora sí parece ser el límite y así es entendido por los propios presos (que allí se ven reafirmados, de nuevo, en el carácter de “interno” que describimos al comienzo de este trabajo). La disciplina vuelve a aparecer aunque con matices.

Por lo tanto, se da un continuo vaivén en el diálogo. De primar la disciplina más estricta –esa que nada lo permite–, posiblemente no se hubiese prolongado la estadía de los presos en el patio (aunque haya sido breve) y otras habrían sido las medidas adoptadas por el guardia frente al “desaire” (o resistencia) de los presos. Pero, en última instancia, para cada individuo un emplazamiento, para cada detenido su pabellón, para cada preso un “vamos adentro”.

4. Conclusiones: ¿pueden las resistencias carcelarias resistir?

Difícilmente se pueda arriesgar una respuesta polarizada entre lo afirmativo y lo negativo. En primer lugar, porque existe un fuerte componente resistente, en tanto hay prácticas y discursos que se diferencian de la lógica y el orden institucional (disciplinario); no obstante lo anterior, existe una importante dimensión institucionalizante que las atraviesa desde el momento en que la prisión acepta ciertos márgenes (lábilis, pero márgenes al fin) en los cuales insertar dichas prácticas.

Puede llegarse a esta conclusión luego de pensar los discursos institucionales –su peso clasificador– como elemento de un dispositivo disciplinario, cuyas estrategias apuntan a justificar una segregación hacia el “exterior”, al tiempo que una clasificación y una nueva división al interior de la penitenciaría: para cada individuo un emplazamiento, una función, un “deber ser”. Un discurso y un “deber ser” interpelados por una serie de políticas penitenciarias que pretendían construir nuevos discursos y prácticas, pero que, en dichos intentos, se encontraron con una compleja red de relaciones de fuerza y el peso de una institución renuente a los cambios con más de 150 años de vida. En ese escenario, podría pensarse cómo se construían aquellas prácticas y discursos que se presentaban como resistentes.

Fue precisamente en el cruce entre el discurso institucional y el del preso – distinción “útil” a los fines analíticos, pero, al mismo tiempo, posiblemente

cuestionada por los resultados de este trabajo–, en aquellas luchas, batallas y enfrentamientos discursivos, donde emergieron las tensiones que se cristalizan en las interacciones cotidianas de la prisión. Allí, los límites se vuelven lábiles, densos, y a su vez frágiles. Una “policía discursiva” recae sobre el preso para (re)establecer el orden institucional, mientras que el del propio detenido se construye para eludir o resistir dicha organización. Ambos se mueven en un escenario que define nuevas condiciones de posibilidad; un escenario umbralístico en el que las relaciones de fuerza son múltiples, móviles y constitutivas de la organización en la que se ejercen, y donde las subjetividades –y las dinámicas interactivas– se tensionan, tratando de moverse entre aquello que la institución permite y prohíbe, y, casi en un mismo gesto (haciendo jugar el plano de la permisividad y la sanción en un mismo movimiento), tratando de, permanentemente, reubicar los límites. Límites que históricamente la institución concibió como fijos, estables, inmutables, pero que hoy se encuentran interpelados no sólo por la redefinición de nuevas políticas penitenciarias, sino también por aquellas prácticas y discursos que el sujeto detenido construye en este nuevo escenario. Escenario con roles definidos, pero sin papeles fijos; escenario que se ordena, pero que tambalea; en fin, escenario escondido tras altos muros que han perdido ya, al menos, su –ahora– vieja condición de infranqueables.

Referencias

Arnoux, E. N. (2009). *Análisis del discurso*. Buenos Aires: Santiago Arcos Editor.

Caamaño Iglesias Paiz, C. (2006). *Manual práctico para defenderse de la cárcel* / Cristina Caamaño y Diego García Yoma. Buenos Aires: Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales.

Camblong, A. (s/f). "Instalaciones en los umbrales mestizo-criollos" [en línea]. Universidad Nacional de Tres de Febrero: Seminario de Políticas lingüísticas. Disponible en: www.programadesemiotica.edu.ar/publicaciones/Instalaciones%20en%20los%20umbrales%20mestizo-criollos.pdf, recuperado: 28 de noviembre de 2009.

Camblong, A. (2003). *Macedonio. Retórica y política de los discursos paradójicos*. Buenos Aires: Eudeba.

Foucault, M. (2004). *El orden del discurso*. Buenos Aires: Fábula Tusquets Editores.

Foucault, M. (2004a). *Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Foucault, M. (2007). *Seguridad, territorio, población: curso en el College de France: 1977-1978*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Foucault, M. (2008). *Historia de la sexualidad I: la voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Van Dijk, T. (1999). "El análisis crítico del discurso" [en línea]. En: Revista Anthropos, Barcelona, nº 186, septiembre-octubre 1999. Disponible en: www.discursos.org/oldarticles/EI%20an%20E1lisis%20cr%20Dtico%20del%20discurso.pdf, recuperado: 21 de mayo de 2010.

Wodak, R. (2003). *De qué trata el análisis crítico del discurso (ACD). Resumen de su historia, sus conceptos fundamentales y sus desarrollos*. En: R. Wodak y M. Meyer. *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa.

Documentos utilizados

Gobierno de la provincia de Santa Fe (2008). "Hacia una política penitenciaria progresista en la Provincia de Santa Fe. Documento Básico". Disponible en: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/56511/274496/file/Descargar.pdf>, recuperado: 08 de julio de 2011.